

13 - Año del Bicentenario de la
Constitución Nacional. 1813



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 8563/12

INICIADOR: CONTADURIA GENERAL

EXTRACTO: S/ SITUACION DE LA AGENTE ANDREA B. PEREYRA.-

DICTAMEN ALG N°

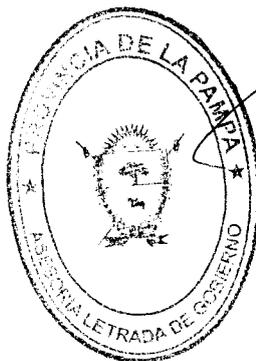
121413

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeciones legales que formular al trámite de las presentes actuaciones como así al proyecto de decreto glosado a fs. 67/69 a través del cual se propicia aplicar una sanción de treinta días de suspensión a la agente administrativa Andrea Belén PEREYRA, dependiente de la Dirección General de Personal, por infracción a los deberes de los incisos a) y t) del artículo 38 de la Ley N° 643.

Las presentes han sido tramitadas con arreglo a las normas sustantivas y procedimentales que rigen la emisión de actos administrativos, con absoluto respeto al derecho de defensa y garantía del debido proceso y han sido cumplimentadas con intervención de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Organismo que en los términos del artículo 11 de la Ley N° 1830 se expide mediante Resolución N° 396/13 (fs. 49/51) recomendando la aplicación de la sanción finalmente propiciada, razón por la cual no existen impedimentos para someter a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto acompañado, previa verificación de los recaudos formales de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 11 SEP 2013
CD.



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA